

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control del FSE
y Ciudad Autónoma de Melilla*

- i. Copias de la información contable recibida y de los elementos sustanciales de la ejecución de cada proyecto cofinanciado
 - ii. Justificantes de las comprobaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones
 - iii. Copias de las Certificaciones de Ejecución emitidas
 - iv. Originales de los controles realizados de sistemas y procedimientos
 - v. Registro de los gastos certificados de los proyectos
- c) La intervención General conservará, durante un periodo de 3 años a partir del cierre de un programa operativo o de 3 años a partir del año en que se haya tenido lugar el cierre parcial, los documentos siguientes:
- i. Expedientes contables originales de los pagos realizados
 - ii. Copias de las certificaciones de Gastos suscritas
 - iii. Justificantes de las comprobaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones
 - iv. Originales de los controles por muestreo realizados
 - v. Originales de las Declaraciones de Cierre emitidas.

9. LOS MECANISMOS PARA EL MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DEL MANUAL.

Estos mecanismos se basarán en exámenes periódicos de las descripciones de los sistemas, de los documentos relativos a los mismos, del método de conservación de registros contables y datos sobre la ejecución de las operaciones, así como entrevistas con el personal de los principales órganos gestores, para así llevar un mantenimiento y actualización del manual acorde con las necesidades del mismo.